

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

- 22** *EXTRACTO de la Orden 3899/2023, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la impartición de talleres prácticos que permitan acercar el mundo de la ciencia y la tecnología al alumnado de la Comunidad de Madrid, especialmente a las niñas, cofinanciadas al 40 por 100 por Programa FSE+ 2021-2027 de la Comunidad de Madrid, y se realiza la convocatoria para 2024.*

BDNS: 733578

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

#### **Primero**

##### *Beneficiarias*

Entidades sin ánimo de lucro para la impartición de un conjunto de talleres prácticos que versen sobre temas científico-técnicos en los centros educativos financiados con fondos públicos de la Comunidad de Madrid. Las entidades deberán tener fines institucionales, recogidos en sus estatutos o normas fundacionales, adecuados a la finalidad de la subvención y a la realización de las actividades consideradas subvencionables.

#### **Segundo**

##### *Objeto*

La finalidad de las subvenciones es acercar el mundo de la ciencia y la tecnología al alumnado de la Comunidad de Madrid, especialmente a las niñas, así como potenciar los referentes femeninos en este ámbito para la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

#### **Tercero**

##### *Bases Reguladoras*

Orden 3899/2023, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la impartición de talleres prácticos que permitan acercar el mundo de la ciencia y la tecnología al alumnado de la Comunidad de Madrid, especialmente a las niñas, cofinanciadas al 40 por 100 por Programa FSE+ 2021-2027 de la Comunidad de Madrid, y se realiza la convocatoria para 2024.

#### **Cuarto**

##### *Cuantía*

El crédito total previsto para la subvención asciende a 200.000 euros de la partida presupuestaria 48200 del Programa 232B de los presupuestos vigentes de la Comunidad de Madrid para el año 2024. Este presupuesto será cofinanciado al 40 por 100 por el programa FSE+ 2021-2027 de la Comunidad de Madrid.

**Quinto***Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes y documentación será de quince días hábiles. Este plazo se computará desde el día siguiente al de la publicación de este extracto de convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 15 de diciembre de 2023.

La Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales,  
ANA DÁVILA-PONCE DE LEÓN MUNICIO

(03/21.133/23)

